CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E2025627004688 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
ABENAVIDES Fecha: 27/agosto/20259:12:08

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
E- mail: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra

ASUNTO: Radicado R2025721006229

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante el cual instauró denuncia contra la señora **MARIA DE JESUS CORTINA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.552.279, por la presunta tala de árboles sin autorización en la finca llamada "No hay como Dios", ubicada en el corregimiento Macaraquilla, zona rural de Aracataca-Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1075 del 06 de agosto de 2025, ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista Externa KI
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G